

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, Marzo tres (3) del dos mil veintidós (2022), en la fecha paso el presente proceso al despacho informándole que se recibió memorial presentado por la parte actora, en el que se solicita el desembargo de la cuota de interés social del finado EDGAR ACOSTA ROMERO en la Sociedad Transportadora Sotranucha. Sírvese a proveer.

RICARDO LOPEZ SUAREZ.
SECRETARIO.



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO CULTURAL Y TURISTICO DE RIOHACHA
RIOHACHA – GUAJIRA.*

Riohacha, La Guajira Marzo tres (3) del dos mil veintidós (2022)

LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.

Demandante: MARIA IDELCINA CAMERO SOLANO
Demandado: EDGAR ACOSTA ROMERO.
Radicado: 44-001-31-10-001-2010-00285-00
Asunto: Remitir solicitud de levantamiento medida cautelar.

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho dispone:

Como quiera que el proceso de la referencia se encuentra surtiendo el trámite del recurso de apelación interpuesto contra el auto de fecha siete (7) de Octubre del 2021, remítase por el correo institucional al Tribunal Superior de este Distrito Judicial, el memorial elevado por el apoderado judicial de la señora MARIA IDELCINA ACOSTA CAMERO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito